



CATEGORÍA A

IV CONCURSO DE CORTOMETRAJE PARA JÓVENES

“CINE CON ESPÍRITU”

XVI SEMANA DE CINE ESPIRITUAL

Subcomisión de Juventud e Infancia
Conferencia Episcopal Española

“¡VIVE! En Tierra Extraña”

CURSO 2019/2020

El lema para la XVI edición de la Semana de Cine Espiritual es **“¡VIVE! En Tierra Extraña”**, que se enmarca en el siguiente contexto:

La Exhortación apostólica post-sinodal del papa Francisco dedicada a los jóvenes *Christus Vivit* es un gran acontecimiento para la pastoral con jóvenes que queremos resaltar en esta edición. La forma es una carta personal que marca un estilo lleno de proximidad, ternura y simpatía. El fondo resalta a un Cristo contemporáneo, compañero de los jóvenes.

El papa sugiere que hay que afrontar los nuevos lenguajes del mundo digital conectando lo virtual y lo real proponiendo “testimoniar la belleza de la generosidad, del servicio, de la pureza, de la fortaleza, del perdón, de la fidelidad a la propia vocación, de la oración, de la lucha por la justicia y el bien común, del amor a los pobres, de la amistad social” (Ch.V. 36).

La cultura audiovisual y en concreto el cine puede contribuir a una “pastoral popular juvenil” es decir, “una pastoral más amplia y flexible que estimule, en los distintos lugares donde se mueven los jóvenes reales” (Ch.V., 230). La Semana del Cine Espiritual se ha mostrado “capaz de crear espacios inclusivos, donde haya lugar para todo tipo de jóvenes y donde se manifieste realmente que somos una Iglesia de puertas abiertas” (Ch.V., 234). Así las variadas narraciones de las películas permiten un contraste que “ofrezca espacio a todos y a cada uno con sus dudas, sus traumas, sus problemas y su búsqueda de identidad, sus errores, su historia, sus experiencias del pecado y todas sus dificultades” (Ch. V., 234).

El lema de este año es **¡VIVE! En tierra extraña**, es una metáfora de actualidad que hace referencia a la migración. Todos somos emigrantes hacia otra tierra y vivimos nuestra vida en salida, en vocación misionera. “Porque nuestra vida en la tierra alcanza su plenitud cuando se convierte en ofrenda” (Ch. V. 254). “Yo soy una misión en esta tierra y por eso estoy en el mundo. Esa es la razón por la que estoy aquí en este mundo” (Ch V. 254 citando E.G. 273).

La metáfora de la salida puede destacar en el cine el proceso de transformación, la provisionalidad, la mirada esperanzada, la construcción de la vocación, el empeño del servicio.

BASES DEL CONCURSO

Presentación

Con la finalidad de promover y sensibilizar entre los adolescentes y jóvenes que participan en la SEMANA DE CINE ESPIRITUAL la tarea evangelizadora, que es creativa y rejuvenecedora por parte de ellos, tan necesaria en nuestra Iglesia de hoy, se ofrece esta iniciativa que se presenta en una sola categoría para los cursos de 3º, 4º de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

El tema del presente concurso es todo lo concerniente con la realidad de la Migración.

Cómo participar

Podrán participar adolescentes y jóvenes que participen en la Semana de Cine Espiritual a través de los colegios, institutos o parroquias. Los menores de edad serán representados por sus profesores de religión, tutores o catequistas (Responsables) con conocimiento de los padres de estos menores.

Junto con la presentación del corto en el formato elegido, se indicarán los siguientes datos:

- Categoría A
- El título del cortometraje
- Duración exacta (sin crédito iniciales y finales)
- Sinopsis
- Ficha Técnica

- El autor o autores del mismo (si no son menores de edad) Si el autor o autores son menores de edad, quien figurará será el responsable de los mismos.
- El curso en el que están los autores.
- El colegio, instituto, parroquia al que pertenecen (dirección completa)
- E-mail y teléfono de contacto del responsable.

Se ha cambiado el modo de entrega. Ya no habrá fase diocesana, sino que se enviará todo a la fase nacional antes del 8 de junio de 2020 al correo electrónico juventud@conferenciaepiscopal.es (si excede del peso permitido en mail, puede utilizarse herramientas como wetransfer o similares) con copia al responsable de la Semana de Cine Espiritual en su diócesis y/o profesor de religión.

Requisitos de los cortometrajes

- Han de ser inéditos, libres de derechos de difusión y edición que tengan presentes los valores espirituales y vayan en relación con el tema de este año. **No se podrá utilizar música, fotografías, textos, etc., sin tener los derechos exigidos.** Los responsables ante cualquier reclamación de terceros por plagios en la realización de los cortos serán los autores de dichos cortos o los responsables siempre que dichos autores sean menores de edad.
- Los cortos serán presentados por un **máximo de 5 componentes**. En caso de ser menores de edad, uno de ellos será el tutor o representante mayor de edad.
- Deberán ser entregados con un pseudónimo.
- La **duración máxima será de 5 minutos** (En este tiempo no se incluyen los créditos iniciales ni finales).
- Las obras pueden estar rodadas en cualquier formato cinematográfico o videográfico. Serán enviados por correo electrónico a juventud@conferenciaepiscopal.es (si excede del peso permitido en mail, puede utilizarse herramientas como wetransfer o similares).
- El género es libre, sea ficción, documental o animación.
- Podrán presentarse en cualquier idioma. Cuando no sea en castellano, deberán tener subtítulos en dicho idioma.

Aspectos legales

- La organización de la Semana de Cine Espiritual declina toda responsabilidad legal sobre los cortos y su contenido especialmente en lo que afecta a imágenes, músicas, letras, sonidos, etc., de otros autores. Si aparecen imágenes de personas, los autores o responsable de dicho corto, deberán tener los permisos de dichas personas.
- Los participantes ceden de forma gratuita los derechos del cortometraje para su edición y difusión a la organización de la SEMANA DE CINE ESPIRITUAL.

- La organización no se hace responsable de los problemas de transmisión o pérdida por correo.
- La organización se reserva la potestad de no admitir a concurso aquellos trabajos que atenten contra la dignidad y los derechos de las personas.
- El hecho de participar supone la aceptación de las Bases y la organización de la Semana de Cine Espiritual decidirá sobre aquellos casos imprevistos que se presenten y que no hayan sido recogidos en las bases. Además, no se hace responsable del incumplimiento de estas normas.
- Se entregarán tres primeros siempre y cuando las piezas presentadas presenten un mínimo de calidad. El jurado puede declarar desierto cualquiera de los premios.

Premios para la Categoría A:

1º premio:

Colegio – Cámara de vídeo.

Participantes + profesor – Tablet

2º premio:

Colegio – Programa de vídeo.

Participantes + profesor – iPod

3º premio:

Colegio – Lote de material escolar.

Participantes + profesor – Auriculares

Por este motivo es importante que los profesores animen y los centros faciliten la participación.

Plazos y dirección de presentación

- Ya no habrá fase diocesana, sino que se enviará todo a la fase nacional antes del 8 de junio de 2020 al correo electrónico juventud@conferenciaepiscopal.es (si excede del peso permitido en mail, puede utilizarse herramientas como wetransfer o similares) con copia al responsable de la Semana de Cine Espiritual en su diócesis y/o profesor.
- No se admitirán cortometrajes fuera de plazo (8 de junio de 2020)
- Las obras que no ofrezcan las garantías técnicas necesarias para su proyección en público podrán ser rechazadas.

Jurado de la fase nacional

- Estará compuesto por un mínimo de cinco representantes de la organización de la Semana de Cine Espiritual y profesionales de la comunicación audiovisual.
- Los cortos seleccionados, podrán proyectarse públicamente en el contexto de la Semana del Cine Espiritual.
- Las decisiones serán inapelables.
- El fallo del jurado se conocerá a comienzos del mes de septiembre. Y los premios serán entregados en la presentación de la Semana de Cine Espiritual en torno al mes de octubre siguiente.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

(Debe rellenarse una hoja por cada menor de edad que aparezca en el video)

D. _____, con

DNI. _____ con domicilio

en _____

DECLARA

1. Que ha sido informado del contenido y dinámica del proyecto denominado "CINE CON ESPÍRITU" que el colegio/parroquia desarrolla para participar en el concurso de Cortometraje de LA SEMANA DE CINE ESPIRITUAL y en pleno conocimiento de todo ello, expresamente manifiesta su deseo de participar en el rodaje del cortometraje: (título).
2. Que su participación con el Cortometraje "....." se realiza por voluntad propia y bajo su única exclusiva responsabilidad (o si es menor de edad el padre consiente con su firma). En consecuencia, exime expresamente a la escuela/ parroquia y la Semana de Cine Espiritual de cualquier reclamación que pueda derivarse de su participación en el video "título"
3. Que autoriza expresamente a LA SEMANA DE CINE ESPIRITUAL a obtener los registros audiovisuales de su persona que requiera durante su participación en el vídeo y a utilizar los mismos posteriormente, sin limitación alguna. Los derechos de LA SEMANA DE CINE ESPIRITUAL, sobre los citados registros audiovisuales, incluyen, expresamente la facultad de cederlos a terceros, total o parcialmente.
4. Dicha autorización es otorgada con toda la extensión legalmente permitida a nivel temporal y territorial e incluye el derecho de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la grabación, para todas las modalidades conocidas, incluido Internet. Esta cesión cuenta con la única limitación de utilizar las imágenes y voz conforme a la protección del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen conforme a la legislación vigente.
5. MENORES DE EDAD.
 - a. Asimismo, actúo en nombre y derecho de _____, menor de edad; por ostentar su representación legal y autorizo por la presente, a grabar y utilizar su imagen y voz, así como su nombre, en idénticos términos que en los párrafos anteriores.
6. Que conoce que LA SEMANA DE CINE ESPIRITUAL, no adquiere compromiso alguno de producir y/o emitir el cortometraje ".....".
7. Para cualquier litigio que pudiera derivarse de su participación en el cortometraje "....." o de la interpretación de este documento, las partes se someten expresamente a la Ley española.

Y para que conste, firmo el presente documento en _____,
a día _____ de _____ de 2020.

Firmado: